



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 745-2023-MPLC/A

Quillabamba, 22 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la I.E N° 50952 María Jesús Villava Boneta por conmemorarse el “XLIII Aniversario de Creación Institucional de la I.E N° 50952 María Jesús Villava Boneta”, es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su ALCALDE Dr. ALEX CURÍ LEÓN el SALUDO y la FELICITACION, a la I.E N° 50952 MARÍA JESÚS VILLAVA BONETA, por el “XLIII Aniversario de Creación Institucional, **haciéndose extensivo el saludo a la I.E N° 50952 María Jesús Villava Boneta, Señora Lic. Weendy D. Vilca Laura Directora,** Profesores y Alumnos, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTICULO SEGUNDO.** -HACER de conocimiento de la I.E N° 50952 María Jesús Villava Boneta, la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.** -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C  
Alcaldía  
GM  
IE MARIA JESUS  
OTIC  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679